



## **REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

### **INTERVENCIÓN EN OCASIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES**

**PREVISTA MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**10:00 Horas**

**PUNTO NUEVE DEL TEMARIO: Estado de aplicación de la  
Convención sobre las Armas Químicas**

**Apartado d) del Punto 9: Apartado d) del punto 9: Modo de hacer  
frente a la amenaza del empleo de armas químicas**

1. Buenos días Señor Presidente, gracias por darme la palabra.
2. Sobre la eliminación y destrucción de las armas químicas sirias, reiteramos nuestra satisfacción por los informes del Director General, que dan cuenta de la efectiva destrucción de las mencionadas armas e instalaciones declaradas, como resultado de un trabajo en conjunto con la OPAQ, que permite reconocer los logros obtenidos por la República Árabe Siria en circunstancias de seguridad muy difíciles, enfrentando un plan de agresión multifactorial, interno y externo, luego de 10 años como Estado parte de la Convención sobre Armas Químicas.
3. Con relación a la presentación tardía ante esta Conferencia, del proyecto de Decisión titulado “Modo de hacer frente a la amenaza del empleo de armas químicas y la amenaza de su empleo en el

futuro”, la delegación venezolana considera que su presentación no se corresponde con la voluntad de colaboración y cooperación brindada por la parte siria, como se evidencia en la reanudación de las rondas de consulta con el Grupo de Evaluación de Declaraciones, que celebraron una exitosa reunión del 30 de octubre al 5 de noviembre pasado.

4. Creemos que el Grupo de Países que patrocina la propuesta en cuestión, insiste en la práctica que hemos denunciado en anteriores oportunidades, de interpretar a conveniencia el texto de la Convención, y continuar alejando aún más a la OPAQ de su carácter técnico y del camino del consenso, estas acciones no ayudan al trabajo de la Organización, deben dejar de insistir en brindar legitimidad a decisiones que exceden las previsiones convencionales, tal como el Grupo de Investigación e Identificación.
5. El proyecto de Decisión, si bien repite texto de la Convención, en su parte dispositiva se aleja de ella, al proponer el establecimiento erróneo de medidas colectivas, que no tiene nada que ver con las armas químicas, sus efectos prácticos se encuentran dirigidos a agravar más las difíciles condiciones que enfrenta el pueblo sirio, con impacto deplorables en la industria farmacéutica y áreas asociadas, aunado a las medidas coercitivas unilaterales que les han sido impuestas por el mismo grupo de países patrocinadores de la propuesta en cuestión.
6. Resulta oportuno, reiterar una vez más, que tanto la propuesta de Decisión y las medidas coercitivas unilaterales, resultan incompatibles con las previsiones del artículo XI de la Convención, al disponer que su implementación no puede obstruir el desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes.

7. Con arreglo a lo anteriormente expuesto, la Republica Bolivariana de Venezuela manifiesta su rechazo a la propuesta de Decisión, por considerarle incompatible con las previsiones de la Convención y por su carácter de instrumento político en contra del pueblo sirio, hacemos un llamado a todos los Estados Partes para aunar esfuerzos para avanzar en el tema con miras a su conclusión, no a su prolongación con mayores medidas, incompatibles con la Convención.
8. Por último, solicitamos que la presente declaración sea considerada documento oficial de este período de sesiones, y que esté disponible tanto en la plataforma Catalyst como en el sitio web de la Organización.
9. Muchas Gracias.



## **REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

### **INTERVENCIÓN EN OCASIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES**

**PREVISTA MIERCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**10:00 Horas**

**PUNTO DIECISIETE DEL TEMARIO: Fomento de la cooperación internacional con fines pacíficos en la esfera de las actividades químicas**

1. Buenos días Señor Presidente, gracias por darme la palabra.
2. El trabajo futuro de la OPAQ, luego de la destrucción del arsenal declarado, posterior a las prórrogas otorgadas, debe avanzar en el impulso de temas cruciales y pendientes para la plena implementación de la Convención, nos referimos a la concreción de las disposiciones contenidas en los artículos X y XI, con especial atención a las relacionados al desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes.
3. El fomento de la cooperación internacional con fines pacíficos en la esfera de las actividades químicas, requiere del incremento de la asistencia técnica, transferencia de tecnologías sin condicionamientos, la asignación de mayores recursos monetarios para fortalecer la adquisición de materiales y equipos que acompañen el fortalecimiento de las capacidades nacionales,

aspecto que requiere de acciones concretas de la Secretaria Técnica resultantes de un dialogo amplio con los Estados Partes, vale destacar que para el logro de dichas acciones, el nuevo Centro de Química y Tecnología representa una gran oportunidad.

4. Resulta importante reiterar, nuestro respaldo a la propuesta de los Estados Partes miembros del Movimiento de los No Alineados y China en cuanto a la constitución de un Fondo para el fomento de las actividades de cooperación las mencionadas actividades, igualmente, Valoramos positivamente la reciente celebración de la revisión anual y el taller de evaluación de la Decisión en favor de la aplicación del Artículo XI de la Convención y agradecemos el informe presentado por la facilitadora para las cuestiones relacionadas con el artículo XI. Sra. Fátima Hamdia Tanweer, del Pakistán.
5. Por último, solicitamos que la presente declaración sea considerada documento oficial de este período de sesiones, y que esté disponible tanto en la plataforma Catalyst como en el sitio web de la Organización.
6. Muchas Gracias.